

Por el presente se hace pública la decisión adoptada por el Tribunal calificador del Concurso-Oposición para la Formación de una Bolsa de trabajo de Auxiliares Sociales para la Comarca Alto Gallego, en reunión de fecha 21 de Mayo:

.- Otorgar un **plazo de subsanación, de 10 días hábiles**, a contar del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Tablón de Anuncios para que los aspirantes que alegaron méritos de experiencia en la solicitud inicial, puedan presentar la documentación necesaria para acreditar la misma según la Base Séptima c) de las Bases Generales de la convocatoria.

ANA FRANCISCA CALLAU SANCHEZ	Deberá aportar informe de vida laboral
AZUCENA ANDRES REVILLA	Deberá aportar certificado o contrato de trabajo en empresa privada
AROA MOLANO ARBUES	Deberá aportar certificado o contrato de trabajo en empresa privada
BEGOÑA ESPAÑOL ESUN	Deberá aportar informe de vida laboral
DIANA MARIA MOREIRA CARVALHO RIBEIRO	Deberá aportar certificado o contrato de trabajo en Administraciones Públicas y empresas privadas
ELENA MENDEZ FRANCES	Deberá aportar informe de vida laboral
FRANCISCA SANCHEZ ROSA	Deberá aportar informe de vida laboral
M ^a ARANZAZU MANGA	Deberá aportar certificado o contrato de trabajo en empresa privada
MAITANE DAMIAN ARNETA	Deberá aportar certificado o contrato de trabajo en empresa privada
M ^a JOSE FALCON BADULES	Deberá aportar informe de vida laboral
NOELIA MOJARES BETES	Deberá aportar certificado o contrato de trabajo en Administraciones Públicas y empresas privadas
J.AARON BENITO BERCERO	Deberá aportar certificado o contrato de trabajo en empresa privada
PATRICIA FORNAS RIVEIRO	Deberá aportar certificado o contrato de trabajo en Empresa privada Deberá aportar informe de vida laboral

SANDRA ROTELLAR ALCALADO	Deberá aportar informe de vida laboral
YEIMIN ALEJANDRA GARCIA FLOREZ	Deberá aportar informe de vida laboral

Para el caso de que la documentación no fuera presentada, y en el supuesto de que se trate de trabajadoras que han prestado, o siguen prestando sus servicios en esta Administración, se podrá tener en cuenta tan solo la experiencia por trabajos prestados para la misma.

.- A la vista de la urgencia para la confección de la bolsa, se solicitará a todos los afectados que presenten la documentación a la mayor brevedad, o bien comuniquen que no van a hacer uso de su derecho de subsanación, de manera que cuando consten unos u otros documentos, pueda darse por finalizado el plazo.

El Tribunal Calificador.